



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2022-124878953-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y LICENCIADO/A EN GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA - UNIV. DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y RESOL-2017-2641-APN-ME del 13 de junio de 2017, la RESOL-2019-206-APN-SECPU#MECCYT del 2 de septiembre de 2019, el Expediente N° EX-2022-124878953-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA y LICENCIADO/A EN GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA efectuada por la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, Facultad de Periodismo y Comunicación, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 8/23.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N°

6/97, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, deberá comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos; sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que la RESOL-2017-2641-APN-ME aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por RESOL-2019-206-APN-SECPU#MECCYT se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, respetando el plan de estudios y la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA y LICENCIADO/A EN GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA que expide la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, a dictarse bajo la modalidad a distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2023-26527443-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA y

LICENCIADO/A EN GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, reconocidos por el ARTÍCULO 1º, son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2023-26529989-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1º quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior y a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la misma.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS
DE AQUINO, Facultad de Periodismo y Comunicación**

**TÍTULOS: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE LA
COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, LICENCIADO/A EN GESTIÓN DE LA
COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA - Modalidad a Distancia**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1	Argumentación, debate y lenguaje corporal	Cuatrimestral	6	90	A Distancia	
2	Cultura organizacional	Cuatrimestral	6	90	A Distancia	
3	Metodologías técnicas y tecnologías de gestión del conocimiento	Cuatrimestral	4	60	A Distancia	
4	Teoría de la comunicación	Cuatrimestral	4	60	A Distancia	
5	Comunicación institucional y relaciones públicas	Cuatrimestral	6	90	A Distancia	
6	Taller de creatividad y resolución de problemas	Cuatrimestral	4	60	A Distancia	
7	Públicos, audiencias y usuarios	Cuatrimestral	6	90	A Distancia	
8	Historia de la cultura	Cuatrimestral	4	60	A Distancia	

SEGUNDO AÑO

9	Análisis y producción de textos	Cuatrimestral	6	90	A Distancia	
10	Sociología de los públicos	Cuatrimestral	4	60	A Distancia	
11	Lecto comprensión en Inglés	Cuatrimestral	4	60	A Distancia	
12	Agenda nacional e internacional	Cuatrimestral	6	90	A Distancia	
13	Práctica de responsabilidad social	Cuatrimestral	7	105	A Distancia	
14	Creación y estrategia de marca (branding)	Cuatrimestral	6	90	A Distancia	
15	Liderazgo, motivación y trabajo en equipo	Cuatrimestral	6	90	A Distancia	
16	Antropología 1	Cuatrimestral	4	60	A Distancia	

TERCER AÑO

17	Publicidad	Cuatrimestral	4	60	A Distancia	
18	Marketing personal y profesional	Cuatrimestral	4	60	A Distancia	
19	Crítica de los lenguajes	Cuatrimestral	6	90	A Distancia	
20	Mapa de medios y mercado de las comunicaciones	Cuatrimestral	4	60	A Distancia	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
21	Estudio de caso	Cuatrimstral	14	210	A Distancia	
22	Antropología 2	Cuatrimstral	4	60	A Distancia	
23	Marketing omnicanal	Cuatrimstral	4	60	A Distancia	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 1635 HORAS

TERCER AÑO

24	Asuntos públicos y comunicación de crisis	Cuatrimstral	6	90	A Distancia	
----	---	--------------	---	----	-------------	--

CUARTO AÑO

25	Narrativa transmedia	Cuatrimstral	4	60	A Distancia	
26	Planificación estratégica de la comunicación	Cuatrimstral	6	90	A Distancia	
27	Gestión de datos	Cuatrimstral	6	90	A Distancia	
28	Derecho de la comunicación	Cuatrimstral	4	60	A Distancia	
29	Pensamiento sistémico	Cuatrimstral	4	60	A Distancia	
30	Escenarios y tendencias de la comunicación	Cuatrimstral	4	60	A Distancia	
31	Proyecto integrador profesional	Cuatrimstral	14	210	A Distancia	
32	Ética y deontología profesional	Cuatrimstral	4	60	A Distancia	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 2625 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-124878953- -APN-DNGU#ME - LICENCIADO/A EN GESTIÓN DE LA
COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA - UNIVERSIDAD FASTA - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN

- Colaborar en el diseño y la implementación de planes, proyectos y estrategias de comunicación para personas físicas y jurídicas, con alcance local y/o global.
- Proponer soluciones creativas para que personas y organizaciones alcancen sus metas y objetivos a través de la profesionalización de sus comunicaciones.
- Colaborar en la producción de material comunicativo para diversos soportes tecnológicos.
- Ejecutar e implementar estrategias de Branding, publicidad y mercadotecnia para que personas y organizaciones puedan dar a conocer y posicionar sus productos o servicios.
- Integrar equipos interdisciplinarios de comunicación y se desempeña con profesionalismo en idoneidad.
- Identificar variables, métricas y datos y los analiza según parámetros previamente definidos.
- Contribuir y colaborar con el compromiso de generar transformación e impacto positivo en los individuos, comunidades y ecosistemas involucrados.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN

- Diseñar, dirigir, implementar y evaluar planes, proyectos y estrategias de comunicación para personas físicas y jurídicas, con alcance local y/o global.

- Investigar e indagar sobre el campo de la comunicación para; conocer avances y tendencias, aportar conocimiento y realizar propuestas innovadoras.
- Asesorar a personas y organizaciones para que alcancen sus metas y objetivos a través de la profesionalización de sus comunicaciones.
- Conceptualizar y elaborar material comunicativo para diversos soportes tecnológicos.
- Planificar y gestionar la implementación de estrategias de Branding, publicidad y mercadotecnia para que personas y organizaciones puedan dar a conocer y posicionar sus productos o servicios.
- Armar y liderar equipos de trabajo definiendo objetivos, fijando prioridades, asignando tareas y evaluando desempeño.
- Analizar contextos de manera sistémica y planifica cursos de acción para alcanzar metas de corto, mediano y largo plazo.
- Planificar y gestionar con el compromiso de generar transformación e impacto positivo en los individuos, comunidades y ecosistemas involucrados.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-124878953- -APN-DNGU#ME - LICENCIADO/A EN GESTIÓN DE LA
COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA - UNIVERSIDAD FASTA - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.